Bogotá D.C, 15 de junio de 2021

Señor Teniente
JONATHAN DANIEL SÁNCHEZ RODRÍGUEZ
Oficial de Víctimas DATRA

Asunto: Terminación contrato prestación de servicios No. 435-CENACPERSONAL-2021.

De manera atenta me dirijo al señor Teniente Jonathan Daniel Sánchez Rodríguez Oficial de Víctimas de la Dirección de apoyo a la Transición, en su calidad de supervisor del contrato de prestación de servicios No. 435-CENACPERSONAL-2021, el cual suscribí desde el mes de febrero del presente año con el objetivo de prestar mis servicios profesionales como abogada especialista en derecho sancionatorio en el componente de víctimas de DATRA, con el fin de solicitar de manera respetuosa la terminación o cesión de mencionado contrato, toda vez que en la actualidad tengo una situación médica con mi hija menor que requiere de mi atención y disponibilidad para atender las citas y procedimientos médicos necesarios para su recuperación.

Agradezco de antemano su consideración y colaboración para dar por terminado este vínculo contractual a partir del primero (01) de julio del año 2021.

Cordialmente,

PATRICIA MENDOZA LARA
Cédula de ciudadanía No. 66,923.225

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL

CENAC DE PERSONAL
DEPARTAMENTO JURIDICO INTEGRAL
DIRECCIÓN DE APOYO A LA TRANSICIÓN

Al contestar, cite este número

Radicado N°**2021252008521943**:MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE11-DATRA -17.5

Bogotá D.C., 6 de julio de 2021

Para: TC. JORGE MAURICIO CELY AVILA
Gerente del Proyecto

De: TE. JONATHAN DANIEL SÁNCHEZ RODRÍGUEZ
Supervisor del contrato

Asunto: Concepto de viabilidad para la CESIÓN del Contrato de Prestación de Servicios No. 436-CENACPERSONAL-2021.

De la manera más atenta en mi calidad de supervisor del contrato prestación de Servicios No. 436-CENACPERSONAL-2021, nombrado mediante Resolución No. 00000205 del 19 DE ENERO DE 2021 y orden semanal del Departamento Jurídico Integral No. 23 del 12 al 18 de junio de 2021, en uso y ejecución de mis funciones como tal, me permito emitir concepto de **VIABILIDAD** para la cesión del contrato referido, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que en el mes de febrero de 2021 entre el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – CENAC PERSONAL y PATRICIA MENDOZA LARA identificado(a) con cedula de ciudadanía No. 66.923.225 se celebró contrato de Contrato de Prestación de Servicios No. 436-CENACPERSONAL-2021 cuyo objeto es: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO ESPECIALISTA PARA LA DIRECCION DE APOYO A LA TRANSICION (DATRA) por valor total de TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($37.500.000,00) con un plazo de ejecución desde la aprobación de la garantía única y la expedición del registro presupuestal, hasta el 30 DE NOVIEMBRE DE 2021.

2. Que mediante comunicación de junio de 2021, la contratista solicitó el aval del supervisor para la CESIÓN del Contrato de Prestación de Servicios No. 436-CENACPERSONAL-2021 a partir del 01 de julio de 2021 manifestando su imposibilidad de continuar con la ejecución contractual por motivos transcritos a continuación: "*... con el fin de solicitar de manera respetuosa la terminación o cesión del mencionado con trato, toda vez que en la actualidad tengo una situación médica con mi hija menor que requiere de mi atención y disponibilidad para atender citas y procedimiento médicos necesarios para su recuperación*".

3. Que de acuerdo a la Cláusula Décima Segunda del Contrato de Prestación de Servicios No. 436-CENACPERSONAL-2021 se pactó que es viable realizar la cesión, siempre y cuando medie autorización por parte de entidad lo anterior a fin que no se afecte la continua y eficiente prestación de los servicios públicos a su cargo.

4. Que una vez analizadas las consecuencias jurídicas de aceptar la cesión del Contrato de Prestación de Servicios No. 436-CENACPERSONAL-2021, se evidencia que la señora MARÍA DEL PILAR GORDILLO CASTRO , identificada con cedula de ciudadanía No. 53.101.778, cumple con el perfil profesional a fin de realizar la cesión del contrato, toda vez que la profesión del mismo es ABOGADA ESPECIALISTA EN DERECHO PÚBLICO por lo que no se afecta la continua y eficiente prestación de los servicios públicos a cargo del DEPARTAMENTO JURIDICO INTEGRAL- DIRECCIÓN DE APOYO A LA TRANSICIÓN (DATRA), según el perfil definido en el estudio previo.

5. Que con aceptación de la cesión no se genera detrimento patrimonial para la entidad.

6. De igual manera me permito certificar que el (la) contratista PATRICIA MENDOZA LARA, CUMPLIÓ con el objeto contractual, así como con el pago de sus obligaciones al sistema general de seguridad social hasta el mes de JUNIO de 2021, tiempo en el cual se ejecutó el mencionado contrato

 El balance económico del contrato objeto de la solicitud, es el siguiente:

CONCEPTO	VALOR
Valor total del Contrato	$37.500.000
Valor Ejecutado por el contratista	$18.750.000
Valor Pagado al contratista	$18.750.000
Valor pendiente de pago al contratista	$0
Valor por reintegrar a la Unidad o a liberar	$18.750.000

Atentamente,

TE. JONATHAN DANIEL SÁNCHEZ RODRÍGUEZ
Supervisor del contrato

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL

CENAC PERSONAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO INTEGRAL
DIRECCIÓN DE APOYO A LA TRANSICIÓN

Al contestar, cite este número

Radicado N°**2021252008521823**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE11-DIDEF -17.5

Bogotá D.C., 6 de julio de 2021

Para: CR. LIGIA DEL ROSARIO MALDONADO CARDEÑO
Directora CENAC PERSONAL

De: TC. JORGE MAURICIO CELY AVILA
Gerente del Proyecto

Asunto: Concepto de viabilidad para la CESIÓN del Contrato de Prestación de Servicios No. 436-CENACPERSONAL-2021.

De la manera más atenta en mi calidad de Gerente del Proyecto relacionado con el contrato Prestación de Servicios No. 436-CENACPERSONAL-2021 nombrado mediante Resolución No. 00000205 del 19 DE ENERO DE 2021 en uso y ejecución de mis funciones como tal, me permito emitir concepto de **VIABILIDAD** CESIÓN, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que en el mes de febrero de 2021 entre el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – CENAC PERSONAL y PATRICIA MENDOZA LARA identificado(a) con cedula de ciudadanía No. 66.923.225 se celebró contrato de Contrato de Prestación de Servicios No. 436-CENACPERSONAL-2021 cuyo objeto es: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO ESPECIALISTA PARA LA DIRECCION DE APOYO A LA TRANSICION (DATRA) por valor total de TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($37.500.000,00) con un plazo de ejecución desde la aprobación de la garantía única y la expedición del registro presupuestal, hasta el 30 DE NOVIEMBRE DE 2021.

2. Que mediante comunicación de junio de 2021, la contratista solicitó el aval del supervisor para la CESIÓN del Contrato de Prestación de Servicios No. 436-CENACPERSONAL-2021 a partir del 01 de julio de 2021 manifestando su imposibilidad de continuar con la ejecución contractual por motivos transcritos a continuación: "... *con el fin de solicitar de manera respetuosa la terminación o cesión del mencionado con trato, toda vez que en la actualidad tengo una situación médica con mi hija menor que requiere de mi atención y disponibilidad para atender citas y procedimiento médicos necesarios para su recuperación*".

3. Que mediante comunicación escrita el Señor TE. JONATHAN DANIEL SÁNCHEZ RODRÍGUEZ

en calidad del supervisor del contrato, nombrado mediante Resolución No. 00000205 del 19 DE ENERO DE 2021 y orden semanal del Departamento Jurídico Integral No. 23 del 12 al 18 de junio de 2021 emitió concepto de viabilidad para realizar, CESIÓN del Contrato de Prestación de Servicios No. 436-CENACPERSONAL-2021 a partir del 01 de julio de 2021.

4. Que de acuerdo a la Cláusula Décima Segunda del Contrato de Prestación de Servicios No. 436-CENACPERSONAL-2021 se pactó que es viable realizar la cesión, siempre y cuando medie autorización por parte de entidad lo anterior a fin que no se afecte la continua y eficiente prestación de los servicios públicos a su cargo.

5. Que una vez analizadas las consecuencias jurídicas de aceptar la cesión del Contrato de Prestación de Servicios No. 436-CENACPERSONAL-2021, se evidencia que la señora MARÍA DEL PILAR GORDILLO CASTRO , identificada con cedula de ciudadanía No. 53.101.778, cumple con el perfil profesional a fin de realizar la cesión del contrato, toda vez que la profesión del mismo es ABOGADA ESPECIALISTA EN DERECHO PÚBLICO por lo que no se afecta la continua y eficiente prestación de los servicios públicos a cargo del DEPARTAMENTO JURIDICO INTEGRAL- DIRECCIÓN DE APOYO A LA TRANSICIÓN (DATRA), según el perfil definido en el estudio previo.

6. Que con aceptación de la cesión no se genera detrimento patrimonial para la entidad.

7. De igual manera me permito certificar que el (la) contratista PATRICIA MENDOZA LARA, CUMPLIÓ con el objeto contractual, así como con el pago de sus obligaciones al sistema general de seguridad social hasta el mes de JUNIO de 2021, tiempo en el cual se ejecutó el mencionado contrato

Atentamente,

TC. JORGE MAURICIO CELY AVILA
Gerente del Proyecto

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE PERSONAL

Al contestar, cite este número
Radicado No. **20213180080718333**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER-17.5

Bogotá D.C., 28 de junio de 2021

PARA: **JEFES DE ESTADO MAYOR DEL EJÉRCITO, COMANDANTES DE COMANDO FUNCIONALES, COMANDANTES UNIDADES OPERATIVAS MAYORES – MENORES Y TÁCTICAS, UNIDADES CENTRALIZADORAS (BASPC-CENAC), ESCUELAS.**

ASUNTO: **AUTORIZACIÓN SUSCRIPCIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN MES JULIO.**

Respetuosamente, de acuerdo con las directrices emitidas por la Jefatura de Estado Mayor Planes y Políticas, me permito enviar adjunto al presente, el nombre del personal autorizado para suscribir contratos con el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, recabando la observancia de las siguientes condiciones por parte de los ordenadores del gasto:

- ✓ Cumplimiento del perfil requerido por parte del futuro (a) contratista de acuerdo al PLAN No. 00023548 de 2020.
- ✓ Cumplimiento de la totalidad de los requisitos legales para suscribir este tipo de contratos, especialmente: respaldo presupuestal, idoneidad y experiencia del futuro contratista, la adecuada justificación de la necesidad, el cumplimiento y la verificación de los documentos soportes exigidos al futuro contratista los cuales de manera imperativa deben encontrarse cumplidos previo a la suscripción del contrato.
- ✓ Cumplimiento Directiva Presidencial No. 09 del 9 de noviembre de 2018, "Directrices de Austeridad" y CIR2018-750 del 17 de Diciembre de 2018.
- ✓ Cumplimiento Directiva Permanente 12 del 21 de septiembre de 2020 "LINEAMIENTOS DE CONTRATACION PARA EL SECTOR DEFENSA".

- ✓ Cumplimiento Plan de contingencia para mitigar la amenaza de la pandemia del COVID19 "PANDORA COVID19" No. 0120000000305/ MDN-COGFM-JEMCO-SEMOC-CGDJE-DIPOE.APEST-40.9, del 17 de marzo de 2020.
- ✓ Cumplimiento Plan N° 00006349 de 2020 del 26 de marzo. "San Roque", "Para la mitigación de la situación de emergencia por COVD-19".
- ✓ Cumplimiento Circular Externa 0000005 de 2020 –Ministerio de Salud y Protección Social "Directrices para la detección temprana, el control y la atención ante la posible introducción del nuevo coronavirus (COVID -19) y la implementación de los planes de preparación y respuesta ante este riesgo".
- ✓ Presupuestalmente, deben dar cumplimiento al "principio de la especialización", el que exige la coherencia entre la apropiación y el uso que se le dé, y entre aquella y el objeto y funciones del organismo para el cual se hace (Artículo 14 Ley 38 de 1989, Compilada y Modificada por el Decreto Nacional 111 de 1996, Reglamentada por el Decreto Nacional 841 de 1990, Reglamentada por el Decreto Nacional 3245 de 2005)
- ✓ La hoja de vida impresa del SIGEP es de obligatorio cumplimiento previa suscripción del contrato. Debe estar aprobada en la plataforma y suscrita por el competente contractual u oficial/suboficial Jefe de Personal de la Unidad Militar; éste último, se recomienda que haga parte del comité evaluador, toda vez que a él corresponde hacer la verificación de lo consignado por el futuro contratista en la hoja de vida.
- ✓ Verificar cumplimiento al Radicado No. 2021318002050823: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER-17.5, Envió concepto INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. Inhabilidad para recibir más de una asignación que provenga del tesoro público.

Así mismo, se recuerda el cumplimiento de lo ordenado en el Plan No. 00023548 de 2020, numeral III Ejecución, literal C Instrucciones Generales de Coordinación, numeral 23 (...) El Gerente del proyecto y el comité estructurador velaran por la revisión de los antecedentes laborales de los prestadores de servicio profesionales o de apoyo a la gestión que hayan tenido contratos en unidades Militares en vigencias anteriores (...).

Al contestar, cite este número
Radicado No. 20213180080718 33 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER-17.5

La autorización se emite de conformidad con la solicitud y de acuerdo a la especialidad del recurso, lo cual implica que únicamente puede contratarse la persona por la profesión, perfil y honorarios aprobados por esta Jefatura, su variación conlleva responsabilidad disciplinaria.

Finalmente, de acuerdo con la información enviada por las diferentes Unidades Militares, adjunto se envía el siguiente listado:

1. Prestadores de servicios profesionales y de apoyo a la gestión por concepto de asesoría autorizados.
2. Prestadores de servicios profesionales y de apoyo a la gestión no autorizados.
3. Prestadores de servicios profesionales y de apoyo a la gestión por concepto de capacitación.

Respetuosamente,

Mayor General **GERMÁN LÓPEZ GUERRERO**
Jefe de Estado Mayor Generador de Fuerza

Elaboró: CT. VIVIANA GÓMEZ DE ANTONIO
Oficial Analista Contratación PS-TO.

Revisó: TC. ALEX RAMON MARIÑO MACIAS
Oficial Carrera Administrativa

Revisó: CR. WILLIAM ALFONSO CHAVEZ VARGAS
Director de Personal.

Vo.Bo. MG. MAURICIO MORENO RODRIGUEZ.
Comandante Coper - Jefe Personal

AUTORIZADOS

Unidad Ejecutora	Unidad Operativa Mayor Jefatura	Unidad Operativa Menor Dirección	Unidad Táctica Dependencia	Perfil VER ANEXO No.B	Profesión	Especialidad Maestría Doctorado	Objeto contractual	Plazo de ejecución	Vlr. Mensual	Vlr Total	Nombre Futuro Contratista	No. Cedula	Recurso Nuevo Rubro Presupuestal (CCP)	Observación
	DIV07	DIV07	BINUT	CATEGORÍA III NIVEL 2	ABOGADO	N/A	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA EL BAT DE INFANTERIA No. 11"CACIQUE NUTIBARA"	6	$ 2.750.000	$ 16.500.000	ERIKA NATALIA OSPINA MONCADA	1.017.186.450	02.02.02.008.002.01.	S/N
	DIV04	DIV04	BAS22	CATEGORÍA III NIVEL 2	ABOGADO	N/A	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA EL BAT. DE A.S.P.C. No. 22	5	$ 2.750.000	$ 13.750.000	KAREN LISSETH AVILA REYES	53.028.559	02.02.02.008.002.01.	S/N
	DIV03	DIV03	BANJO	CATEGORÍA III NIVEL 2	ABOGADO	N/A	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA EL BAT. ALTA MONTAÑA No.8 "JOSE MARIA VESGA"	5	$ 2.750.000	$ 13.750.000	GISERY VANEGAS GOMEZ	1.144.131.902	02.02.02.008.002.01.	S/N
	CEO	CEO	BATOT7	CATEGORÍA III NIVEL 2	ABOGADO	N/A	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA EL BATOT7	5	$ 2.750.000	$ 13.750.000	SANDRA MILENA HURTADO AGUIRRE	37.747.761	02.02.02.008.002.01.	S/N
CENAC PERSONAL	CEDE11	DATRA	DATRA	CATEGORÍA IV NIVEL 4	ABOGADO	ESPECIALISTA EN DERECHO PENAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO ESPECIALISTA PARA LA DIRECCIÓN DE APOYO A LA TRANSICIÓN-SEXTA DIVISIÓN	6	$ 4.000.000	$ 24.000.000	ELIZABETH ASUNCION ORTIZ GAMBOA	1.117.504.316	02.02.02.008.002.01.	CESION CONTRATO SUSCRITO CON JENNY GARCIA TORRES CC 52829858
CENAC PERSONAL	CEDE11	DATRA	DATRA	CATEGORÍA IV NIVEL 2	ABOGADO	ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO O ÁREAS AFINES	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO ESPECIALISTA PARA LA DIRECCION DE APOYO A LA TRANSICION (DATRA)	5	$ 3.750.000	$ 18.750.000	MARIA DEL PILAR GORDILLO	53.101.778	02.02.02.008.003.09	CESION CONTRATO SUSCRITO CON PATRICIA MENDOZA LARA CC 66923225
CENAC PERSONAL	CEDE11	DINEG	DINEG	CATEGORÍA IV NIVEL 2	ABOGADO	ESPECIALISTA EN PENAL O ÁREAS AFINES	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO ESPECIALISTA PARA LA DIRECCION DE NEGOCIOS GENERALES	5	$ 4.000.000	$ 20.000.000	PAOLA MILENA PINZON PADILLA	37.723.567	02.02.02.008.002.01. SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	PRESUPUESTO NO COMPROMETIDO DE LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO CON DESANDY VALERO LEÓN CC 40046525
CENAC BARRANQUILLA	JEMGF	COLOG	BRLOG3	CATEGORÍA III NIVEL 2	ABOGADO	N/A	PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASCESORA JURIDICA, PARA EL APOYO DEL BATALLON DE ABASTECIMIENTOS No 3 Y BATALLON DE MANTENIMIENTO No 3	6	$ 2.920.050	$ 17.520.300	YENY BIBIANA HERNANDEZ SIERRA	39.462.676	02-02-02-008-002-01 REC 10	PRESUPUESTO NO COMPROMETIDO DE LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO SUSCITO CON MATHA ISABEL ACEVEDO BETANCUR CC 63346982 - PERFIL AUTORIZADO MEDIANTE OFICIO No. 2021204008137943
CENAC BARRANQUILLA	JEMGF	COLOG	BRLOG3	SP (RA)	SP*	N/A	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO SARGENTO PRIMERO (RA) BRINDANDO ASESORÍA EN COSTOS Y SAP, PARA EL APOYO DE LA BRLOG3 Y UNIDADES TACTICAS	6	$ 3.000.000	$ 18.000.000	LUIS FERNANDO GUZMAN GIRALDO	93.406.660	02-02-02-008-003-09 REC 10	PRESUPUESTO NO COMPROMETIDO DE LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO SUSCITO CON LUIS FERNANDO GUZMAN GIRALDO CC 93406660 - PERFIL AUTORIZADO MEDIANTE OFICIO No. 2021204008137943
CENAC DE PUENTE ARANDA	COLOG	BRALOG 1	BAMAN	CATEGORÍA II NIVEL 2	TECNÓLOGO EN GESTIÓN DE PROCESOS INDUSTRIALES	N/A	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN TECNÓLOGO EN GESTIÓN DE PROCESOS INDUSTRIALES COMO APOYO EN SAP Y SISTEMAS DE GESTION DE CALIDAD PARA EL LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD LACCE DEL BATALLON DE MANTENIMIENTO	6	$ 1.622.250	$ 9.733.500	LYNDA VANESSA ARCILA PEÑA	1.023.973.657	02-02-02-008-003-09 RC 10	AUMENTO DEL TECHO MEDIANTE OFICIO No. 2021694004519883 - AUTORIZACIÓN CAMBIO PERFIL MEDIANTE OFICIO 2021204008137943
CENAC DE PUENTE ARANDA	COLOG	BRALOG 1	BAMAN	CATEGORÍA II NIVEL 2	TECNÓLOGO EN GESTIÓN DE PROCESOS INDUSTRIALES	N/A	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN TECNÓLOGO EN GESTIÓN DE PROCESOS INDUSTRIALES COMO ANALISTA PARA EL LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD LACCE DEL BATALLÓN DE MANTENIMIENTO	6	$ 1.622.250	$ 9.733.500	KEVIN ALEJANDRO PAEZ PACHON	1.010.237.434	02-02-02-008-003-09 RC 10	AUMENTO DEL TECHO MEDIANTE OFICIO No. 2021694004519883 - AUTORIZACIÓN CAMBIO PERFIL MEDIANTE OFICIO 2021204008137943